



Intervención

INT

Expte: 933/2019

El Sr. Alcalde – Presidente de este Ilustre Ayuntamiento, D. Juan Carlos Ruiz Boix, en uso de las facultades conferidas por los artículos 21 de la Ley 7/1.985, reguladora de las Bases del Régimen Local, ha resuelto dictar con esta fecha la siguiente,

DECRETO

Visto el informe de la Intervención Municipal para la tramitación de la incorporación de los remanentes de créditos afectados , y

Considerando lo dispuesto en el artículo 182 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales que establece que los créditos que amparen proyectos financiados con ingresos afectados deberán incorporarse obligatoriamente, salvo que se desista total o parcialmente de iniciar o continuar la ejecución del gasto, y considerando lo dispuesto en los artículos 47 y 48 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril. Es por lo que de conformidad con lo antecedente,

HE RESUELTO :

1.- APROBAR LA INCORPORACIÓN DE CRÉDITO (IR 1/2019) QUE SE ESPECIFICA, CON DETALLE DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN

GASTOS:

PROYECTO	DENOMINACIÓN	PARTIDA	IMPORTE
2017/3/GG/55	Intervención Zonas con necesidades de Transformación Social	23100.22610	6.125,96
2017/3/GG/3	Programa Andalucía Orienta 2016-2017	24199.13134	6.931,38
		24199.16034	4.373,82
		24199.22634	17.939,51
2018/3/GG/2	Programa Escuela Taller S@N ROQUE	24199.13130	53.247,95
		24199.13131	54.466,87
		24199.16030	19.119,79
		24199.16031	4.392,15
		24199.22647	31.164,48
		24199.48947	7.182,00
2018/3/GG/7	Programa Absentismo Escolar 2018/2019	24199.13114	5.605,83
		24199.16014	1.776,69
		24199.22614	358,48
TOTAL			212.684,91



INGRESOS AFECTADOS

REMANENTE DE TESORERÍA GASTOS FINANCIACIÓN AFECTADA	212.684,91
---	-------------------

2.- Comunicar la presente resolución a los servicios municipales de Tesorería e Intervención .

En San Roque, firma el Sr. Alcalde del Ilustre Ayuntamiento de San Roque y la Sra. Secretaria General.

Documento firmado electrónicamente al margen